

Circular Aclaratoria con Consulta N° 2

Destinatario:	Potenciales Oferentes
Remitente:	BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – Jefatura de Compras-Subgerencia de Abastecimiento
Fecha:	Buenos Aires 24 de enero de 2014

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Publica	N° 01	Ejercicio: 2014
Clase: De Etapa Múltiple		

Objeto de la contratación: “MEJORAMIENTO DE VÍA EN SECTOR Km 381,000 – Km 394,000 - DIV.04 – VILLAGUAY ESTE – PROVINCIA DE ENTRE RÍOS – LINEA URQUIZA”

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636, Piso 2°, CP 1425- C.A.B.A. Tel. Rot. (54 11) 6091-8092 Int. 192 o 128	28 de Enero de 2014 a las 16.30 hs.

DESCRIPCIÓN

Atento a las facultades previstas en el Artículo 4° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria Con Consulta N° 2 de conformidad al siguiente detalle:

Consultas efectuadas por la firma FERROMEL S.A.:

SECCION 3.

ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA.

Consulta N°1: PCP Punto 3.1 “Desmalezado y destape de vía” En la visita a obra hemos observado gran cantidad de residuos y basura al costado de la vía, consultamos si la misma deberá ser retirada del área ferroviaria tal como lo indica el pliego. Cabe aclarar que corresponde a un volumen importante a transportar hasta el lugar de disposición final permitido.

Respuesta N°1:

3.1 Desmalezado y destape de vía.

En el punto 3.1 se expresa que “Los residuos y basura, el producido del corte de vegetación, las ramas provenientes de la poda, etc., una vez recolectados, deberán ser retirados del área operativa...”

Consulta N°2: PCP Punto 3.1 “Desmalezado y destape de vía”. En la visita a obra hemos observado zonas con ocupación del área ferroviarias por asentamientos donde será imposible respetar la limpieza en la zona indicada en el pliego (6m a cada lado tomando como centro el eje de la vía) cual será la exigencia en esos casos?

Respuesta N°2:

3.1 Desmalezado y destape de vía.

Las tareas descritas en el punto 3.1 se ejecutarán en toda zona de corte libre de intrusiones y atendiendo a las instrucciones impartidas por la Inspección de Obra.

Consulta N°3: PCP Punto 3.11 “Tratamiento de Pasos a Nivel (PaN)”. Será necesario en los PAN's la colocación de laberintos?

Respuesta N°3:

3.11 Tratamiento de Pasos a Nivel (PaN).

En el punto 3.11 se expresa que “También deberá considerar tareas complementarias en cada PAN tratado... acorde a la Normativa vigente (SETOP 7/81).”

Consulta N°4: PCP Punto 3.11 “Tratamiento de pasos a nivel (Pan)”. Cual es la longitud de cerramiento a considerar en cada Paso a Nivel.

Respuesta N°4:

3.11 Tratamiento de Pasos a Nivel (PaN).

Idéntica respuesta que a la Consulta N°3.

Consulta N°5: PCP Punto 3.12 “Tratamiento de la vía en puentes y/o alcantarillas”. Solicitamos los planos de encarriladotes mencionados en el punto de referencia: Planos TN397,9314, 9596,42277B.

Respuesta N°5:

3.12 Tratamiento en vías de puentes y/o alcantarillas.

Para las tareas a ejecutar en relación a los contraríeles se deberá tomar como referencia el Plano MOP N°42277B, debiendo seguir las instrucciones complementarias impartidas por la Inspección de Obra, en particular para la colocación del segundo contrarriel.

Para los encarriladores deberá tenerse en cuenta lo descrito en el Plano DI-I-V-0002-0007-A (ADIF SE) para encarriladores de madera, atendiendo que en sus extremos los durmientes serán de mayor longitud para permitir fijar los rieles externos y tendrán el mismo espesor que los correspondientes al tablero. En la zona donde deben elevarse las ruedas y en el centro se instalarán rampas en forma de cuña construidas con madera dura.

Ambos Planos se adjuntan a la presente en soporte papel y digital.

Consulta N°6: PCP Punto 3.12 “Tratamiento de la vía en puentes y/o alcantarillas”. Los encarriladores se colocaran a ambos lados del puente?

Respuesta N°6:

3.12 Tratamiento en vías de puentes y/o alcantarillas.

En el punto 3.12 se especifica que “Las tareas a ejecutar se especifican a continuación... Colocación de los contra-rieles y encarriladores (en ambas cabeceras) para cada puente”

Consulta N°7: PCP Punto 3.12 “Tratamiento de la via en puentes y/o alcantarillas”. Existe la posibilidad que el Comitente provea los rieles producidos necesarios para la fabricación de encarriladores?

Respuesta N°7:

3.12 Tratamiento en vías de puentes y/o alcantarillas.

Los encarriladores se fabricarán de madera y se instalarán conforme el Plano DI-I-V-0002-0007-A (ADIF SE), adjunto.

SECCION 4.

ANEXOS.

Consulta N°8: PCP Anexo II “Obligaciones del contratista en Materia Ambiental” El punto 1 del mencionado anexo menciona que solo se podrá comenzar la obra una vez que una vez aprobado el EIA por las autoridades correspondientes y/o particulares, consultamos si esta aprobación dependerá de Belgrano Cargas y Logística o del organismo encargado del Medio Ambiente de la Provincia de Entre Ríos”

Respuesta N°8:

En el Artículo 16 de la Sección 1 del PCP se indica que “El Contratista será responsable de elaborar el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA) y su correspondiente PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PGA), gestionar su aprobación ante la autoridad competente...” y continúa “El EsIA y el PGA formulado por la Contratista deberán ser aprobados por la Inspección y visados por el Comitente previo a la presentación ante la Autoridad Competente... con el fin de concretar en tiempo y forma la aprobación,... así como de los permisos especiales, previamente al inicio de las obras”.

Consulta N°9: PCP Anexo XII “Obligaciones del Contratista en Materia Ambiental”. En virtud del exigente plazo de obra solicitamos que el Inicio de Obra pueda darse con la presentación del EIA al organismo correspondiente.

Respuesta N°9:

En el Artículo 16 de la Sección 1 del PCP se indica que “El EsIA y el PGA formulado por la Contratista deberán ser aprobados por la Inspección y visados por el Comitente previo a la presentación ante la Autoridad Competente... con el fin de concretar en tiempo y forma la aprobación,... así como de los permisos especiales, previamente al inicio de las obras”.

Y en la Sección 4 – ANEXO XII, se especifica que “*El Contratista realizará las gestiones necesarias con las autoridades correspondientes y/o particulares, con el fin de concretar en tiempo y forma la aprobación del EsIA, que permitirá comenzar la obra*”